

INFORMACIONES PRÁCTICAS SOBRE EL PARO PARCIAL DE 3 HORAS

- La convocatoria de huelga la realizan los sindicatos UGT y CCOO. No se precisan más comunicaciones que ésta.
- La empresa solo puede establecer servicios mínimos si antes los ha acordado con el Comité de Huelga.
- Son servicios mínimos los “servicios esenciales para la comunidad”.
- La empresa no puede preguntar a los trabajadores quiénes desean hacer huelga para establecer turnos o servicios mínimos.
- No se comunica a la empresa el ejercicio de la huelga: ni antes ni después.
- Las horas “paradas” deben realizarse durante el período de huelga establecido, es decir, entre 11:00 y 17:00h. Aunque se proponen dos turnos de tres horas, el número de horas paradas amparadas por la huelga será de 1 hasta 6 horas.
- Se reducirá el salario conforme al número de horas no trabajadas: con repercusión proporcional en la retribución de los días de descanso de ese mes y la paga extra.
- Se reducirá la cotización a la Seguridad Social conforme al número de horas no trabajadas.
- Puede acudir a la concentración con ropa de trabajo cuando se está en turno.
- “Piquetes informativos”: Velarán por que los trabajadores conozcan y puedan ejercitar libremente el derecho de huelga, y respetarán su libre ejercicio.

COMITÉ DE HUELGA

CC.OO - Tel.: 91 536 53 53
Julio Pinto e Inocencio Rial
UGT - Tel.: 91 589 70 32
Santiago Tamames y Javier Sanz

NUESTRO CONVENIO ESTÁ EN PELIGRO:

¿TE VAS A QUEDAR PARADO?

NO te quedes en casa
NO te quedes sol@
NO te conformes
NO mires para otro lado
NO tengas miedo
Mantente Informad@

PIENSA EN MAÑANA – ACTÚA HOY
LA PASIVIDAD ES COMPLICE

CONCENTRACIÓN: 12:30. PUERTA DEL SOL.
PARO LABORAL: 11:00-14:00 – 14:00-17:00